

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción**

Acta de la décima primera sesión extraordinaria

Fecha:	28 de octubre de 2020
Lugar:	No aplica
Hora:	16:30 horas
Tipo de reunión:	Vía remota
Coordinada por:	Rosa María Cruz Lesbros
Acta número:	20201028-057

Lista de asistencia y *quórum* legal

Asistentes: Rosa María Cruz Lesbros (RMCL), Alfonso Hernández Valdez (AHV) y Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF).

Reunido el *quórum* necesario para sesionar con los tres miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), se declara legalmente instalada la sesión.

Asimismo, siendo las 16:30 horas, la Presidenta dio cuenta de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de dos mil veinte (Anexo 1).
3. Seguimiento al procedimiento de constitución de la Comisión de Selección a cargo del Senado de la República, y al amparo promovido al respecto.
4. Seguimiento al amparo presentado en relación con el nombramiento de magistrados anticorrupción y al procedimiento correspondiente para dicho fin.

5. Seguimiento a la colaboración acordada entre el CPC y el INE. Avance sobre trabajos conjuntos.
6. Sobre avance de definiciones, solicitudes y tabla de aplicabilidad. Cursos de capacitación de uso de plataformas. INAI. (Anexo 2)
7. Informe sobre la solicitud de reunión con Esteban Moctezuma Barragán. SEP.
8. Seguimiento a la Red CPC, a la reforma de Lineamientos y preparación de la Asamblea.
9. Propuesta de reforma a los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (Anexo 3).
10. Actualización sobre la compra de medicamentos por medio del apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Desarrollo de la sesión

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201028-057-01: Por unanimidad, se aprueba el orden del día.

2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de dos mil veinte (Anexo 1).

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201028-057-02: Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2020.

3. Seguimiento al procedimiento de constitución de la Comisión de Selección a cargo del Senado de la República, y al amparo promovido al respecto.

JAAF comentó que es probable que en la semana siguiente se continúe con el proceso para integrar la Comisión de Selección encargada de nombrar, a su vez, a los miembros del CPC.

4. Seguimiento al amparo presentado en relación con el nombramiento de magistrados anticorrupción y al procedimiento correspondiente para dicho fin.

RMCL informó que el 1 de octubre de 2020 la Secretaría de Gobernación envió una terna al Senado respecto de los magistrados anticorrupción para integrar la sala especializada en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Asimismo, RMCL mencionó que un ciudadano les envió información respecto de que uno de los integrantes de la terna no cumple los requisitos para ser seleccionado. Por lo que propuso remitir esa información al Senado e informar al ciudadano el cause que tuvo la información que les hizo llegar.

Acuerdo 20201028-057-03: Por unanimidad, el CPC aprueba remitir a la Cámara de Senadores el escrito mediante el cual un particular informa que uno de los candidatos propuestos como magistrado anticorrupción no reúne el perfil requerido.

5. Seguimiento a la colaboración acordada entre el CPC y el INE. Avance sobre trabajos conjuntos.

RMCL comunicó a los integrantes del CPC que, acompañada de Jorge Alatorre, ha tenido varias reuniones con diversas áreas del INE, y con el área de difusión trabajarán en la elaboración de un documento “ABC Anticorrupción para funcionarios públicos” que contendrá posibles situaciones de hechos anticorrupción en la jornada electoral. En primer momento el CPC aportará un índice de posibles hechos de corrupción y el área del INE contactará con un académico que le dé cuerpo y uniformidad a la propuesta.

RMCL también informó que se invitó al Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para que en el marco de la Asamblea de la Red a celebrarse el próximo 19 de noviembre presente el “Portal de rendición de cuentas y resultados de fiscalización a cargo de dicha Unidad. Ello para difundir dicha plataforma con los integrantes de la Red y sea una herramienta que pueda ser utilizada en el contexto de la contienda electoral para evitar actos de corrupción.

JAAF mencionó que hizo una propuesta relativa a elaborar un catálogo de faltas de los servidores públicos, donde se haga énfasis de lo importante que es la integridad de los candidatos electorales que piensan representar a los ciudadanos. El INE informará si es factible llevar a cabo ese segundo proyecto.

Estos avances serán informados en la reunión programada el día de mañana 29 de octubre en el seguimiento de la carta de intención con el INE.

6. Sobre avance de definiciones, solicitudes y tabla de aplicabilidad. Cursos de capacitación de uso de plataformas. INAI. (Anexo 2)

RMCL informó sobre el desarrollo de dos capacitaciones que el INAI dio al CPC respecto de sistemas que deben utilizar los sujetos obligados, los días 26 y 27 de octubre de año en curso, vía zoom.

En la primera capacitación los servidores públicos del INAI explicaron el uso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (**SIPOT**). Al respecto, RMCL puntualizó que actualmente el CPC no tiene clave de acceso del SIPOT en virtud de que se está a la espera de la determinación del INAI respecto de la tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia del CPC.

Al respecto, indicó que el CPC hizo entrega de la propuesta de la tabla de aplicabilidad al INAI, quien realizó comentarios al respecto y, posteriormente, el CPC envió nuevamente dicha tabla con sus observaciones, estando pendiente que el INAI se pronuncie nuevamente al respecto a fin de conocer las obligaciones de transparencia que serán aplicables al Comité, así como recibir la clave de acceso correspondiente a dicho sistema.

A partir de que se reciba la definición sobre la Tabla de aplicabilidad, así como las claves de acceso al sistema, el CPC cuenta con seis meses para subir la información y ésta deberá ser actualizada trimestralmente.

En la segunda capacitación, los servidores públicos del INAI explicaron el uso de los sistemas Sistema de Medios de Impugnación (**SIGEMI**) y el SICOM medio de comunicación del INAI con sujetos obligados, donde actualmente para la federación opera la Herramienta de Comunicación (**Hcom**).

RMCL explicó que, con motivo de la exposición del INAI sobre el uso del SIGEMI, en la capacitación se explicó que dicho sistema es utilizado por los sujetos obligados para recibir todo tipo de notificaciones que derivan de la presentación de recursos de revisión en contra de las respuestas que se emiten a las solicitudes de acceso a la información o de protección de datos personales. Y, la Hcom que anteriormente se utilizaba entre otros procesos para el referido en materia de recursos de revisión, actualmente únicamente se utiliza para el envío de oficios a los sujetos obligados por parte del INAI.

En ese sentido, RMCL informó a los integrantes del CPC que, en dicha reunión de capacitación, derivado de la exposición, expresó que desde que fue informado al CPC su alta como sujeto obligado (29 de junio de 2020), el INAI únicamente ha notificado al CPC los vínculos de acceso y claves de acceso a 2 sistemas:

- Sistema de Solicitudes de Información, que es donde el CPC accede para conocer y responder las solicitudes que le presentan como sujeto obligado usando el certificado de la Unidad de Transparencia de la SESNA, y
- Herramienta de Comunicación, que es en donde ha recibido un oficio y en donde además en el tablero se puede observar, entre otra información, una sección denominada “recursos de revisión” donde actualmente dice cero (0).

En tal sentido, RMCL indicó que expresó su preocupación al conocer, con motivo de la capacitación, la existencia de otro sistema que es donde se debe consultar diariamente la existencia de recursos de revisión y no así en la Hcom que es el sistema que el CPC ha venido consultando al ser el sistema notificado por el INAI. Lo anterior, ya que actualmente podría haber recursos de revisión en curso, de los que el CPC no tiene conocimiento y, por ende, en los que no ha podido rendir los alegatos o atender los requerimientos que en su caso se le hubieren notificado a través del SIGEMI.

RMCL indicó que los servidores públicos del INAI se comprometieron a remitir al CPC la totalidad de las claves de acceso de los diversos sistemas, que deben conocer y utilizar derivado de su alta como sujetos obligados. Asimismo, respecto del certificado para acceder al Sistema de Solicitudes de Información que sí les fue notificado, RMCL informó que dado que el certificado de acceso que actualmente se utiliza es el mismo que usa la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, comentó con el INAI la posibilidad de que se genere un certificado para uso exclusivo del CPC, considerando que el Comité es quien accede directamente al sistema para revisar la recepción de solicitudes y notificar las respuestas respectivas.

Los integrantes del CPC manifestaron su preocupación en torno a no contar aún con las claves de acceso y desconocer el uso de dicho sistema, ya que actualmente podría existir recursos de revisión de los que el CPC no tiene conocimiento ni forma de atender.

RMCL propuso enviar un oficio al INAI informando que derivado de las capacitaciones se dieron cuenta que carecen de las cuentas y claves de acceso a las plataformas.

Respecto de las solicitudes de información que han realizado al CPC, RMCL informó que, a partir de que fueron dados de alta como sujeto obligado (29 de junio de 2020), al día

hoy se han recibido 33 solicitudes de acceso a la información, de las que únicamente se encuentran pendientes 3 respuestas, uno recibido el día de hoy y otros dos asuntos en donde se trata de 1100 documentos de los cuales se tuvo que someter ante el Comité de Transparencia la aprobación de versiones públicas, que ascienden a más de 600 documentos.

Asimismo, mencionó que hoy se reunió con el Comité de Transparencia de la SESNA quien sesionó para resolver respecto de las versiones públicas de los correos solicitados al CPC mediante una solicitud de información; así como de denuncias, donde expuso la preocupación sobre entregar información proporcionada por particulares con carácter de confidencial; el Comité de Transparencia es la máxima autoridad por lo que éste acordará sobre el particular y enviará las versiones públicas aprobadas de estos documentos que deberán ser entregados a los solicitantes.

7. Informe sobre la solicitud de reunión con Esteban Moctezuma Barragán. SEP.

Al respecto, RMCL mencionó que hizo un primer acercamiento con el secretario particular de Esteban Moctezuma Barragán para solicitarle una reunión, lo cual es congruente además con el hecho de que el Plan de Trabajo del Comité Coordinador también incluye un tema relativo a incluir en los planes de estudio una materia sobre combate a la corrupción.

8. Seguimiento a la Red CPC, a la reforma de Lineamientos y preparación de la Asamblea.

RMCL dijo que, hasta las 13:00 horas del día de hoy, recibieron 76 votos de los 74 que necesitaban y cerca del 78% son votos favorables a la propuesta de reforma de lineamientos de la Red. El tiempo para votar termina el día de hoy. Mencionó que hasta el día de ayer había 30 votos únicamente.

Entre otros temas, en virtud de dicha votación, la Coordinación Técnica de la Red de Comités de Participación Ciudadana ya no estará a cargo del CPC del SNA, sino que se integrará por tres miembros de los comités de participación ciudadana que sean elegidos para dicho fin. Una vez cerrada la votación, será enviada la convocatoria para recibir las candidaturas para integrar la Coordinación Técnica de la Red y realizar la votación correspondiente.

RMCL informó que el 19 de noviembre se llevará a cabo la asamblea de la Red y agradeció a la coordinación técnica conformada actualmente por JAAF, AHV su trabajo.

AHV agradeció también el trabajo realizado por RMCL como parte de dicha Coordinación Técnica.

Por último, RMCL señaló que entregarán los directorios de la Red de CPCs para que su actualización quede a cargo de los nuevos integrantes de la Coordinación Técnica y, en caso de ser necesario, ofrecerán la página web del CPC Nacional para que se publiquen asuntos y documentos de la Red Nacional de CPCs mientras se diseña una página electrónica propia de la Red.

9. Propuesta de reforma a los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (Anexo 3).

RMCL pidió que le dieran lectura a la propuesta de reforma a los lineamientos, a saber:

“Reforma del inciso I) del artículo Segundo de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción:

TEXTO ORIGINAL

[...]

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

[...]

I) Quórum: Número mínimo de Integrantes que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual debe ser de tres Integrantes;

[...]

PROPUESTA DE REFORMA

[...]

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

[...]

I) Quórum: Número mínimo de integrantes que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual debe ser de la mayoría de los integrantes activos.

[...]"

JAAF propuso cambiar la palabra "integrantes activos" por "integrantes vigentes".

El resto de los integrantes del CPC estuvo de acuerdo.

Previo votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201028-057-04: Se aprueba por unanimidad la propuesta de reforma al inciso l) del artículo Segundo de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para quedar como sigue:

[...]

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

[...]

l) Quórum: Número mínimo de integrantes que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual debe ser de la mayoría de los integrantes vigentes.

[...]

10. Actualización sobre la compra de medicamentos por medio del apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

JAAF actualizó el seguimiento del caso respecto de la compra de medicamentos en el extranjero exceptuados de procedimientos de licitación, que previamente habría motivado explorar la vía del amparo por parte del CPC y en su caso emplear esta vía de defensa en el caso de no contar con información satisfactoria para tal efecto. Indicó que, tras las reuniones que habría sostenido el CPC con organismos representantes de la ONU en México, pudo advertirse la escasa información al respecto, así como tomar nota de que la UNOPS efectivamente y de manera excepcional participa en la intermediación, que no comercialización de compras importantes.

JAAF comentó que el riesgo siempre está presente y que continuarán adquiriendo más información sobre la implementación efectiva de estas compras masivas de

medicamentos, tal como el CPC siempre ha hecho antes de implementar vías de defensa jurídica o los posicionamientos pertinentes siempre que la circunstancia así lo amerite.

JAAF se comprometió a seguir de cerca este punto e informar lo que corresponda en su oportunidad.

Nombres y firmas:

Rosa María Cruz Lesbros	
Alfonso Hernández Valdez	
Jorge Alberto Alatorre Flores	

Anexos:

Orden del día.
Proyecto de acta de la sesión ordinaria 14 de octubre 2020
Propuesta de reforma lineamientos